

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00035-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO ONCE (11) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra MIGUEL VENANCINO MANUYAMA, informándole que la parte accionante allegó la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; DOCE (12) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COPPSERP COLOMBIA contra MIGUEL VENANCINO MANUYAMA, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 65 del cuaderno uno del expediente electrónico, se observa que la misma presenta inconsistencias con relación a capital e intereses, razón por la cual el Despacho la adecua y aprueba la liquidación del crédito actualizada de la siguiente forma:

	ANUAL	MES	MOR	DIAS		CAPITAL
CAPITAL						2.161.818,00
Intereses Moratorios.....						
AGOSTO DE 2020	18,29	1,41	2,11	30		45.708,97
SEPTIEMBRE DE 2020	18,35	1,41	2,12	30		45.847,94
OCTUBRE DE 2020	18,09	1,40	2,09	30		45.245,28
NOVIEMBRE DE 2020	17,84	1,38	2,07	30		44.664,66
DICIEMBRE DE 2020	17,46	1,35	2,03	30		43.779,94
ENERO DE 2021	17,32	1,34	2,01	30		43.453,33
FEBRERO DE 2021	17,54	1,36	2,03	30		43.966,42
MARZO DE 2021	17,41	1,35	2,02	30		43.663,34
ABRIL DE 2021	17,31	1,34	2,01	30		43.429,99
MAYO DE 2021	17,22	1,33	2,00	30		43.236,36
JUNIO DE 2021	17,21	1,33	2,00	30		43.196,46
JULIO DE 2021	17,18	1,33	1,99	30		43.126,37
AGOSTO DE 2021	17,24	1,33	2,00	30		43.266,54
SEPTIEMBRE DE 2021	17,19	1,33	2,00	30		43.149,73
OCTUBRE DE 2021	17,08	1,32	1,98	30		42.892,60
SUBTOTALES					658.627,93	2.161.818,00
TOTAL CAP + INT.....\$					2.820.445,93	

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 01 del 13/01/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a18e6603947165d0857ab43c37021b3f923cae1382be51e39bb78eb17b14bd5**

Documento generado en 12/01/2022 11:39:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>